



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

12305

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Banyalbufar, en la fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2024)

La alcaldesa

María de los Angeles Leonor Bosch Perez